

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 19/23

Reconquista 01 de Agosto de 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 01 de Agosto de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -556/2022 - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA A LA PROMOCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES - SELLO VERDE.-**

DESPACHO: Aprobado con modificaciones: Minuta de Recomendación de adhesión a la Resolución Provincial N° 092/22

- **Expte N° -828/2022 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CAMBIO DE NOMENCLATURA DE CALLES POR EL NOMBRE DE HÉROES DE MALVINAS DE LA CIUDAD.-**

DESPACHO: Pendiente

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte 556/22

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN (RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA).

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que considere pertinente, adhiera a la Resolución N° 092/22 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe, la cual crea el Programa provincial “Sello Verde”. El programa provincial “Sello Verde” está destinado a todos los emprendedores, PyMES, instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades productivas y se distingan por implementar acciones concretas frente al cambio climático.

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

La presente minuta de recomendación de adherir a la Resolución 092/22 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe, se enmarca en la necesidad de legislar para consolidar la política pública relacionada a la promoción de las buenas prácticas ambientales en las empresas de la ciudad de Reconquista.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el concepto de Producción Más Limpia (PML) consiste en: “La aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada, aplicada a procesos, productos, y servicios para incrementar la eficiencia sobre los mismos y reducir los riesgos para el ser humano y el medioambiente”.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El objetivo número 12, se refiere a garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, para fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales.

Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos/as y, además,

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza.

En el marco de la producción más limpia y la ecoeficiencia las empresas y comercios, además de cuidar el ambiente pueden reducir costos y mejorar su competitividad.

Para profundizar los alcances de la implementación y la promoción de marcas sustentables, se debe tender a propiciar la participación, articulación y coordinación con instituciones académicas, empresariales, gubernamentales y no gubernamentales, y colegios de profesionales.

Es importante desarrollar en el empresariado local una conciencia y responsabilidad ambiental con criterios de prevención y fortalecimiento de las capacidades en el sector privado, como así también, es importante para las PyMES que la Municipalidad apoye mediante asistencia técnica y asesoramiento a las empresas, en sintonía con las políticas ambientales de la ciudad.

Con el fin último de reconocer y diferenciar a aquellas empresas con compromiso ambiental como elemento diferenciador para que consumidores y clientes puedan elegir empresas con mayor compromiso, es que se requiere que el Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien considerar lo expuesto en la presente.